



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

7848 EDICTO DE PUBLICACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 46

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Expediente de Modificación de Créditos Nº 46 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, definitivamente aprobado, según el siguiente resumen:

GASTOS	ACTUAL	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	BAJA	DEFINITIVO
CAPITULO 1	12.770.796,10				12.770.796,10
CAPITULO 2	8.988.428,96				8.988.428,96
CAPITULO 3	188.524,00		48.580,08		237.104,08
CAPITULO 4	984.753,90				984.753,90
CAPITULO 5	48.580,08			48.580,08	0,00
CAPITULO 6	13.706.261,86				13.706.261,86
CAPITULO 8	50.000,00				50.000,00
CAPITULO 9	3.059.967,72				3.059.967,72
TOTAL	39.797.312,62	0,00	48.580,08	48.580,08	39.797.312,62

INGRESOS	ACTUAL
CAPITULO 1	10.036.100,00
CAPITULO 2	393.197,30
CAPITULO 3	4.298.166,40
CAPITULO 4	10.774.165,63
CAPITULO 5	2.291.000,00
CAPITULO 7	3.027.569,67
CAPITULO 8	4.356.330,44
CAPITULO 9	4.620.783,18
TOTAL	39.797.312,62



De forma que, según lo expuesto en los Art. 113. De la Ley 7/85 de 2 de abril y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las personas y entidades que se expresan en el Art. 170.1 de esta última disposición, puedan interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Órganos Jurisdiccionales que establezca la Ley 29/98 de 13 de julio, en el Plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Novelda, a 01 de Octubre de 2024

El Alcalde.

Fdo.: Francisco José Martínez Alted.